

República de Colombia



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**RESOLUCION NUMERO - 1195 DE**  
**( - 7 NOV 2017 )**

**Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de  
Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía**

**EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA**  
En ejercicio de las facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley 1815 de 2016, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Decreto 2170 de 2016, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que en la Unidad 2101 01 - Gestión General, Cuenta 1 – Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 1 – Servicios Personales Asociados a Nómina, Ordinal 1 – Sueldos de Personal de Nómina, existe saldo de apropiación disponible, libre de afectación y susceptible de ser trasladado.

Que en la Unidad 2101-01 – Gestión General, Cuenta 1 – Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 1 – Servicios Personales Asociados a Nómina, Ordinal 5 – Otros y Objeto del Gasto 5 – Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público, se presenta requerimiento de recursos a fin de atender las contribuciones inherentes a la nómina de la Entidad del mes de Noviembre y parte de la Prima de Navidad vigencia 2017.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015, mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo, se podrán efectuar modificaciones a nivel de Anexo de Decreto de Liquidación, siempre y cuando no se modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso.

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Contracreditar los siguientes recursos apropiados a nivel del Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía, Unidad 2101-01 Gestión General, de la actual vigencia, con base en lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015:

**CONTRACREDITO**

SECCION	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
UNIDAD	2101-01	GESTION GENERAL
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL
SUBCUENTA	0	
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía"

ORDINAL	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
		\$ 631.000.000.00
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>		<b>\$ 631.000.000.00</b>

**Artículo 2°.-** Trasladar el valor mencionado en el artículo primero de la presente resolución, a los siguientes rubros presupuestales:

**CREDITO**

SECCION	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
UNIDAD	2101-01	GESTION GENERAL
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL
SUBCUENTA	0	
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA
ORDINAL	5	OTROS
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
		\$ 231.000.000.00
OBJETO DEL GASTO	5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES
		\$ 400.000.000.00
<b>TOTAL CREDITO</b>		<b>\$ 631.000.000.00</b>

**Artículo 3°.-** La operación presupuestal de traslado entre rubros a nivel de Anexo del Decreto de Liquidación, contenida en los artículos primero y segundo de la presente resolución, requiere de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Artículo 4°.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación que le imparta la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá, D.C., a los

- 7 NOV 2017

  
**GERMAN ARCE ZAPATA**  
Ministro de Minas y Energía

Aprobó:

**FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**  
Director General del Presupuesto Público Nacional  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Preparó: Dora Stella Reyes González - Profesional  
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar - Coordinadora Grupo Presupuesto SAF  
Aprobó: Miguel Andrés Sánchez Prada - Subdirector SAF Bellanís Avila Bermúdez - Secretario General - E